



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666-2016-A/MPLC

Quillabamba, 30 de noviembre del 2016.

**VISTOS:** El Oficio N° 0328-UGEL-LC-D/IE-LC/Q-2016 del Director de la Institución Educativa La Convención Lic. Edilberto Canal Palomino, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 0328-UGEL-LC-D/IE-LC/Q-2016 el Director de la Institución Educativa La Convención Lic. Edilberto Canal Palomino, solicita el reconocimiento de los Docentes y Estudiantes Deportistas que lograron obtener Medallas de Plata y Bronce en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – Etapa Nacional en sus disciplinas de karate y natación, dicho evento se desarrolló en la ciudad de Lima, participando en representación de la Provincia de La Convención así como de la Región del Cusco y el Departamento de Arequipa;

Que, habiendo obtenido destacables puestos así como Medallas de Plata y Bronce en las disciplinas de natación y karate, gracias a la constante práctica y trabajo de los estudiantes deportistas que van de la mano con el apoyo de su entrenador y docentes, es que se viene logrando estos triunfos que enorgullecen a la Provincia de La Convención, en mérito a ello es que se Reconoce y Felicita el perseverante y arduo trabajo que a base de mucha disciplina, horas de práctica, e incluso a la preparación integral que data desde su niñez es que estos jóvenes deportistas vienen obteniendo los resultados anhelados;

Estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a los Estudiantes Deportistas de la Institución Educativa “La Convención”, así como a su Entrenador y Docente delegada, quienes en su participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales - Etapa Nacional, realizada en la ciudad de Lima, lograron obtener Medallas de Plata y Bronce en las disciplinas deportivas de natación, jóvenes estudiantes que representen un orgullo y ejemplo a seguir por los niños y jóvenes de La Provincia de La Convención; que a continuación se detallan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DISCIPLINA	MEDALLA	EDAD	GRADO Y SECCION
01	Sol Karina Cabrera Aragón	Karate	Plata	16	5° B
02	Walker Enzo Bocangel Silva	Natación	Bronce	14	3° C
03	Miguel Fabio Cusihaman Gómez	Natación	Bronce	14	3° A
04	Prof. Miguel Quispe Quispe	Entrenador			
05	Prof. Marcia Álvarez Cahuana	Delegada			

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad para su conocimiento y se publique en el portal Web de la Municipalidad.

C.C.  
C.c. Alcaldía  
C.c. SG  
C.c. GM  
C.c. Interesados  
C.c. Página Web

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864